



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

090427 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 OCT 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 13 de Marzo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27789 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

El desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor, por disposición de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 124-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 13 de Marzo del 2019, se APROBÓ, con efectividad a partir del 05 de Marzo del 2019, el DESPLAZAMIENTO temporal del Lic. en Adm. JOSE OVIEDO URBINA para que desarrolle las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; precisándole que seguirá percibiendo todos los beneficios de su nivel remunerativo adquirido; exhortándole responsabilidad y eficiencia en

Que, por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente DEJAR SIN EFECTO el Desplazamiento Temporal del Lic. en Adm. JOSE OVIEDO URBINA, quien venía cumpliendo funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; debiendo retornar a su plaza de origen, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 13 de Marzo del 2019, que Aprobó el Desplazamiento Temporal del Lic. en Adm. JOSE OVIEDO URBINA, quien venía cumpliendo funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; **debiendo el citado**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **11 OCT 2019**

profesional, reasumir las funciones de su plaza de origen, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

